

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

18517 GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, con fecha 26 de mayo de 2010, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el Palacio Marqués de la Concordia, calle Lagasca, número 148, 28006 (esquina calle María de Molina, 25), el día 29 de junio de 2010, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 30 de junio de 2010, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2009.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009.

Tercero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2009.

Cuarto.- Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad.

Quinto.- Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2010.

Sexto.- Reección de los auditores de la Sociedad.

Séptimo.- Ratificación de D. Ángel López-Corona como miembro del Consejo de Administración.

Octavo.- Reección como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a:

8.1 D. Carlos Fernández Araoz

8.2 D. Jorge Morral Hospital

8.3. D. Carlos Puente Costales

8.4. D. Gonzalo Hinojosa Poch

8.5. Dña. Alicia Vivanco González

8.6. D. Lorenzo Martínez Márquez.

Noveno.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad.

Décimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2009.

Undécimo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.

Duodécimo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Asimismo, se presentará a la Junta General de Accionistas el Informe explicativo del Consejo de Administración sobre los extremos a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, y que se incluye en el Informe de Gestión.

Complemento

Aquellos Accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información

Se informa a los Accionistas que, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria, tienen el derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle María de Molina, número 39, 28006, Madrid) o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de las propuestas de los acuerdos que integran el Orden del Día y que el Consejo somete a la aprobación de la Junta General así como de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2009.

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2009.

- Texto íntegro del informe de la Comisión de Auditoría y Control respecto de la reelección de auditores de la Sociedad, conforme se prevé en el punto 6 del Orden del Día.

- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima sobre la propuesta de ratificación y reelección de consejeros por la Junta General de Accionistas, conforme se prevé en los puntos 7 y 8 del Orden del Día.

- Texto íntegro del informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, conforme se prevé en el punto 10 del Orden del Día.

Asimismo, los Accionistas interesados podrán examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

- Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2009.

- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009.
- Informe explicativo del Consejo de Administración sobre los extremos contemplados en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores, y que se incluye en el Informe de Gestión.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política de retribuciones de los Consejeros.

Asimismo, toda la documentación antes citada podrá consultarse en la página web de la Sociedad (www.gamalquiler.es).

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas e inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los Accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, con la misma antelación y forma, los Accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal.

La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento de acreditación suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando las acciones de las que sea titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima o entidad que corresponda, para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Los administradores facilitarán la información solicitada conforme a los párrafos precedentes en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, salvo en los casos en que hubiese sido solicitada por accionistas que representen menos de un veinticinco por ciento del capital social y su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales.

Derecho de asistencia y representación

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas podrán asistir a la Junta General, todos los Accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejercen el derecho de asistencia.

Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse

representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o en su caso, por medio de correo postal conforme lo establecido para la representación a distancia, con carácter especial para cada Junta. La persona representante en la Junta deberá firmar también dicha delegación.

En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta más que un representante. La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta por el accionista representado tendrá la consideración de revocación de la representación.

Representación y voto emitidos a distancia

Delegación

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida, que se efectúa mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social de la Sociedad, calle María de Molina, número 39, 28006, Madrid, la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

El día de la Junta los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Voto a distancia

Asimismo, los Accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del Orden del Día mediante correspondencia postal, remitiendo, al domicilio social de la Sociedad, calle María de Molina, número 39, 28006, Madrid, la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista junto con una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya emitido el voto a distancia.

Reglas de procedimiento para la representación y el voto a distancia

Para su validez tanto la delegación como el voto a distancia deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, veinticuatro horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, no más tarde del día 28 de junio de 2010 a las trece horas.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la misma o por la asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

Presencia de Notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Información adicional

Previsión fecha de celebración de la Junta General

Se llama la atención a los Accionistas acerca de que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 29 de junio de 2010, a las trece horas en el lugar expresado anteriormente.

Madrid, 26 de mayo de 2010.- Don Francisco J. Martínez Maroto, Secretario no Consejero de la Sociedad.

ID: A100043651-1